SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el recinto del H. Concejo Deliberante bajo la Presidencia de su titular la Sra. Lía Ester Angelinetti, contando con la presencia de la totalidad de los Señores Concejales, firmas que se registran a fojas 66 del Libro de Asistencia.-

Sra. Presidente: Damos inicio a la Sesión Ordinaria por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

1) Izamiento de la Enseña Patria.-
2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de noviembre de 1996.-
3) Lectura de Asuntos Entrados.-
4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Interno n° 2954/96 ref. a denegar solicitud presentada por el Sr. Edgardo Ruau para habilitación de tornería.-
5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Interno n° 2960 y 2997/96. Proyecto de Declaración Adhesión a las Resoluciones de los H.C.D. de Baradero y 9 de julio ref. composición de los Cuerpos Deliberativos Municipales.-
6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno 2978/96 Proyecto de Resolución ref. a avalar la apertura de Bachillerato para adultos.-
7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Interno 2986/96 Proyecto de Comunicación solicitar al D.E. informe sobre prohibición de estacionamiento.-
8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1155/96 Interno 2999, proyecto de ordenanza ref. reglamentación de la ley 11.622 y el Decreto n° 4042/96.-
9) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Expte. del D.E. n° 828/96 Interno 2926, Proyecto de Ordenanza ref. Sistema Organizativo de las Juntas Municipales de Defensa Civil.-
10) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 2827 Proyecto de Resolución en adhesión al Proyecto de Ley para la elección directa de Delegados del Pueblo.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 2) del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a votación. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura de los Asuntos Entrados (TEXTUAL).-

1) INTERNO 3004 – Nota de la Sra. María del Carmen Rodríguez solicita a este Honorable Cuerpo la sanción de una Ordenanza que prohíba el ingreso y los espectáculos públicos con animales exóticos. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
2) INTERNO 3005 - Expediente D.E. n° 1.156/96 proyecto de ordenanza en relación al Decreto Provincial n° 4041 que obliga a todas sus dependencias y organismos a incluir en los contratos que celebren, cláusulas que permitan revocarlos en sede administrativa. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
3) INTERNO 3006 – Nota de la Sra. Raquel Senra D.N.I. 5.637.169 solicita la construcción de una entrada especial para personas ancianas y discapacitadas en el Cementerio Local. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
4) INTERNO 3007 - Resolución n° 868/96 del H.C.D. de Zárate solicita adhesión a instituir la “SEMANA DE LA PREVENCION” coincidente con el aniversario del nacimiento del Dr. Carrillo. Gira a Acción Social.-
5) INTERNO 3008 – Comunicación 215/96 del H.C.D. de Berisso solicita adhesión a la preparación personal y profesional en referencia al uso y grado de Coronel al Ciudadano JUAN JAIME CESIO. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
6) INTERNO 3009 – Resolución del H.C.D. de Esteban Echeverría solicita adhesión en referencia a la Creación de un FONDO ESPECIAL de las partidas inmobiliarias que le corresponden por jurisdicción a la Sociedad de Bomberos Voluntarios. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

7) INTERNO 3010 - Nota del Presidente del Consejo Escolar Sr. Alberto Mola solicita aval en relación al Proyecto de Creación de un Jardín Maternal en el Distrito. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
8) INTERNO 3011 – Expte. del D.E. ref. Proyecto de Cálculos y recursos 1997. Gira a Hacienda y Presupuesto.-
9) INTERNO 3012 - Expte. del D.E. n° 1.221/96 ref. solicitud de empréstito. Gira a Hacienda y Presupuesto.-
10) INTERNO 3013 - Expte. del D.E. n° 1217/96 ref. Creación del cargo de Delegado Municipal para la Sede de la Delegación Municipal en ruta interbalnearia. Gira a Hacienda y Presupuesto.-
11) INTERNO 3014 – Expte. del D.E. n° 765/94 Proyecto de Ordenanza en relación al reconocimiento de deuda por Honorarios Profesionales a los Ingenieros Alejandro López y Carlos Berheil. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-
12) INTERNO 3015 – Nota del Sr. Ángel V. Cano en relación al Sr. Eugenio Farías Funcionario Municipal. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
13) INTERNO 3016 - Nota de la Sra. María del Carmen Rodríguez sobre la muerte de un equino en la jineteada en el marco de la XXV Fiesta Nacional del Gaucho. Gira a Acción Social.-
14) INTERNO 2988/96 – Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Decreto en relación a la nota enviada por la Sra. María del Carmen Rodríguez.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Simplemente para solicitar que los dos puntos que restan pasen a integrar el Orden del Día por ser despachos de Comisión.-

Sra. Pte.: Si hay consentimiento por parte de los Sres. Concejales el punto 14) y 15) de los Asuntos Entrados pasan a integrar el Orden del Día.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Pte.: Punto 4) del Orden del Día.-
Tiene la palabra el Sr. Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Es para hacer una moción, que el tema para tratar en este Orden del Día sea devuelto a Comisión por una cuestión reglamentaria y sea tratado en la Comisión de Tierras, Obras y Servicios para que tengan despacho de la Comisión de referencia.-

Sra. Pte.: Si hay asentimiento, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Ingresa a Tierras, Obras y Servicios.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales, tiene la palabra la Sra. Conc. Botto.-

Sra. Conc. Botto: En Comisión hemos tratado el tema y pensamos que para poder emitir una opinión al respecto deberíamos ver y leer concienzudamente el proyecto de ley del cual estamos hablando.-

Sra. Pte.: Si nadie más va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la DECLARACION N° 003/96, registrada a fojas 1769 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Señores Concejales el punto 6) del Orden del Día. Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si Señora Presidente; a solicitud de las autoridades de la Escuela n° 31 de que este Cuerpo avale la posibilidad de instrumentar el bachillerato para adultos en turno vespertino y tomando conocimiento de que existe un solo establecimiento que presta ese servicio en la localidad, entendemos como muy positiva esta iniciativa que incrementaría la posibilidad de que personas que no habiendo podido terminar su bachillerato en su momento y teniendo la intención ahora de poder concluirlos, pueden tener más matriculas para poder retomar los estudios, capacitándose y mejorando su nivel intelectual y

posibilidades económicas. Es por ello que juzgamos muy importante que este Cuerpo avalara esta iniciativa y remitiera copia a los organismos responsables de la decisión.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra y con la aclaración que es la Escuela Media n° 2 la que se haría cargo del bachillerato, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la RESOLUCION N° 310/96, registrada a fojas n° 1770 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria. Da lectura al punto 7).-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Señores Concejales, tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Sra. Presidente, para ampliar un poco los términos. Básicamente la inquietud radica en que esa dársena fue construida sobre la calle Mitre con motivo de ser la calle de acceso del transporte público hacia la terminal, y por su escaso ancho, el estacionamiento sobre una sola mano es restringido y sería bastante complicado el funcionamiento del registro Provincial de las Personas.-
La dársena se construyó para el estacionamiento de vehículos, entonces parece un poco inconsistente que esté prohibido el estacionamiento las 24 hs. para todas las personas que tiene que acceder al Registro, como eso se hizo con esa motivación. No existe una prohibición tal ni siquiera una dársena del municipio, solamente en una determinada época.-
Y algunos comisionados se reservaban el lugar con un cartelito para que no fuera ocupado. Pero del 83 a esta parte ni siquiera los Intendentes se han reservado el lugar entonces no suena muy razonable esa prohibición esté sustentada en una norma legal que entendemos que no existe, no hay una ordenanza que reglamente ese tipo de prohibiciones, por lo tanto solicitamos se nos informe si hay algún Decreto o a que ordenanza o legislación hace mención, posiblemente la desconozcamos.-

Sra. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la COMUNICACIÓN n° 287/96, registrada a fojas 1771 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8).-

Sra. Pte: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: La Comisión analizó el proyecto elevado por el ejecutivo sobre adhesión a la Ley 11.622. esta Ley contempla la posibilidad de agilizar los trámites para transferir al dominio del Municipio aquellas propiedades que tengan deuda. O sea la provincia se allana a condonar deudas que por inmobiliarios tuviera. La Municipalidad debiera condonar las deudas por tasas retributivas, o sea, liberar el bien para poder hacer sus transferencias. De cualquier manera en el último artículo se define que el Ejecutivo está facultado para negociar, la posible transacción, aún en sede judicial. Habiendo iniciado un juicio de apremio a algún contribuyente deudor, si el monto de la deuda es suficiente para el demandado este puede allanarse de resolver la situación entregando la propiedad como compensación, recibiendo como único pago la deuda que tenga para con este Municipio o sea la provincia prescinde del cobro del inmobiliario como para facilitar al Municipio el hacerse poseedor de estas propiedades que deben tener un fin social con destino social. Posteriormente este Cuerpo deberá expedir, en caso de tenerlo, cuál va a ser el destino de todas las propiedades que figuren en el registro creado a este efecto.-

Sra. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su nombre. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ORDENANZA N° 866/96, registrada a fojas n° 1772 y 1773 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 9).-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Con. El punto 9) tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: La Comisión estudiando la propuesta de la Ordenanza para crear la junta civil y su composición tomó divida cuenta de que el expediente viniera integrando un Proyecto de la Pcia. y es un modelo que pretende hacer común a todos los Municipios estableciendo las pautas mínimas que la junta de Defensa Civil debe cumplir. Creo que estamos dando un paso hacia uno de los Organismos que hacen falta. Esperemos que no sea necesario su actuación. Pero sí hacen falta que estén constituidos en el Municipio y debidamente manejados en la lógica, que no solo hace a su composición, sino a su

desenvolvimiento, porque la situación en que deben actuar no hay tiempo que resolver, sino se está muy bien preparados y entrenado para ello. Por eso entendemos que esto está adelantando a las necesidades, una propuesta que entendemos dará sus frutos en caso de ser necesario su uso.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto, APROBADO POR UNANIMIDAD, la ORDENANZA N° 867/96, registrado a fojas n° 1774 y 1775 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 10)

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la RESOLUCION N° 311/96, registrada a fojas 1776 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 11).-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales, Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, el DECRETO N° 224/96, registrado a fojas 1777 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 12)

Sra. Pte.: Está a consideración, tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Sra. Pte., como el despacho lo dice, el mismo es por mayoría. En Comisión me opuse al mismo y quisiera fundamentar mi voto por la negativa. En oportunidad de estudiar el art. 152 de la Ordenanza Fiscal vigente hasta el momento integraba el Cuerpo Deliberante en ese momento y fue lo suficientemente fundamentado desde el punto de vista legal y con la participación de las autoridades responsables del área de guías del Municipio encontrando que los períodos de marcación de tres meses cada uno, totalizando, 6 meses en el año, eran coincidir, con los períodos de trabajo de marcación en los campos y no hacía necesaria la habilitación de todo el año, ya que así el tema de mantener abierta la habilitación para sacar el permiso de marcación porque en realidad, nadie marca todo el año. En ningún campo las pariciones están cada vez más estacionados lo cual produce que estas ceden en primavera y la 1° yerra en primavera y se hace en otoño la 2° yerra. Es coincidente con lo que está haciendo habitualmente en el campo. No dificulta al productor marcar y denunciar el momento en que hace la marca ya que no tiene la obligatoriedad del pago, del tributo del servicio hasta dentro del ejercicio cuando haga la primera venta, ya que se de postergar el vencimiento de un monto que es insignificante 0,50 por animal hasta el momento en que realmente tenga los recursos financieros de hacerlo. La motivación de establecer dos períodos y no dejar todo el año librado a la marcación, obedecía que en la práctica la gente saca los permisos de marcación en función de sus necesidades para las ventas, teniendo una gran cantidad de hacienda en negro en el campo hecho demostrado acabadamente por el planteo que se hace para que este año se haga un blanqueo, con posibilidades de incorporación al Registro Municipal de Propiedad de hacienda, de toda aquella hacienda, que hay existente en los campos marcada oportunamente sin haber dado aviso de marcación correspondiente, no existe en el Expte. Tampoco intervención, ni la tuvo en la Comisión la Oficina de Guías Municipal, y entiendo que de acuerdo a la legislación vigente, tiene acabada injerencia en el tema y suma responsabilidad en el asunto. Entiendo, que en menos tendríamos que contemplar la posibilidad de hablar con la jefa de guías o con alguna de las personas responsables del área. Lo mismo que el dictamen del Asesor Letrado. El momento en que se modificó la Ordenanza en el año 85 cuando la nueva Ordenanza Fiscal, se tuvo un dictamen del Asesor Letrado de entonces, sustentado y fundamentado el motivo por el cual se estableció en 2 períodos. Este proyecto elevado por el Director de la Producción no tiene el correspondiente informe técnico del Dr. Blanco, nuestro Asesor Letrado ya que el Cuerpo no tiene Asesor Letrado propio y como es una norma legal, así como exigimos que el área contable se expida en todos aquellos temas que hacen al movimiento de fondos, entiendo que pude pedirse al área legal en la que hace al tema de legislación no somos profesionales en la materia y por lo tanto fue mi negativa al voto del despacho de la Comisión y mantengo el mismo para el voto general.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Ubieta.-

Sr. Conc. Ubieta: Luego de haber realizado acabadamente a Municipios linderos donde tenemos una relación permanente y una de las causas de que muchos de los productores se van a Municipios vecinos para sacar sus guías y está perfectamente aclarado y demostrado. En el código rural no está contemplado,

está perfectamente demostrado que se puede marcar una vez por año o las veces que una persona desee, cuando el ganado mayor tenga menos de 1 año de edad y el menor de 6 meses, y habiendo realizado una consulta a la Sociedad Rural a la Productores, ha habido un consenso generalizado. El Sr. Intendente, con buen criterio ha creído, por lo menos así lo entendíamos los que integramos la Comisión y el bloque lo cual, desde ya adelantamos nuestro voto positivo, a dicho proyecto. Adelanto mi voto positivo.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Los dos concejales tienen razón en sus fundamentos, pero voy a decir algo simple, hoy el pequeño y/o el mediano ganadero que son la mayoría de los que tenemos en el Partido de Gral. Madariaga, el grande quizás no tenga problemas, yo pienso que le vamos a dar un alivio con esta cuota. Yo he visto dos cosas hace dos años que se marcaba y se señalaba en cualquier época del año, hay otras leyes que reglamenta todo esto, el ganado menor 6 meses, el mayor 1 año. Antiguamente estaba ese sistema, posteriormente se modificó, habrán tenido su punto de vista, en ese momento, habrán sido criteriosos, yo conocí los dos por eso sinceramente me quedo con el antiguo, que el ganadero pueda marcar o señalar cuando le convenga.-
Además ante tantos problemas que hoy casi necesitaba un contador para sus servicios, vamos a darle una aliviada, que por lo menos puedan marcar o señalar cuando a él le parezca conveniente o necesario, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Respecto de los puntos vertidos por el Sr. Conc. Ubieta y el Sr. Conc. Jaureguiberry, yo quisiera aclarar lo siguiente, no estamos discutiendo cuando puede marcar el ganadero, el ganadero marca cuando corresponde e insisto, lo hace en primavera y otoño, lo que estamos discutiendo es cuando debe sacar el permiso de marcación que no es lo mismo. El ganadero marca y señala sus terneros por el riesgo de abigeato, lo más temprano que puede, eso significa, el ternero poco de nacer o en su defecto si le agarra la temporada estival, porque nadie va a errar un ternero en plenos meses de verano, cuando los posibles daños por vicheras que hay por la cantidad de parásitos que hay en esa época, lo postergue y lo hace en otoño, época que comienza a refrescar, son menores y eso permite que el animal se reponga más rápidamente. Entonces no estamos discutiendo cuando debe marcar el ganadero, el ganadero va a seguir marcando cuando lo hace siempre en primavera y otoño, lo que estamos discutiendo es cuando debe presentar su declaración ante el Municipio, que es el organismo de Control del Trabajo que realizó, que no es otro que el de establecer su propiedad sobre la hacienda. Estamos esperando que esa persona vaya a denunciar ante el Municipio cuando toma la acción que determina la propiedad de esa hacienda. En este caso, el Municipio a diferencia de la situación que habíamos denegado por Decreto anteriormente, tiene delegado por la Pcia. el contralor de las guías, lo que establece el marco legal del Código Rural del año para ganado mayor y 6 meses para ganado menor es el plazo máximo en que puede permanecer un animal sin estar debidamente identificado en cuanto a su propietario. Lo que ha hecho el Municipio es reglamentar una Ley dentro de esa Ley establecer un Reglamento para ejercer una función de policía que ha sido delegada por las autoridades de la Pcia., ya que es integrante de la Asociación Rural, lo cual no quiere decir, todos los ganaderos de Madariaga han reclamado esto mucho tiempo y contrariamente a lo que dice el Conc. Jaureguiberry me consta también, por tener en mi domicilio comercial y particular la Delegación de Lavalle que los productores pequeños son los que menos problemas tienen, los que objetan estas normas son los productores medianos a grandes más los grandes que los medianos. Hubo problemas en que se modificó la época de la marcación hasta que la gente tomó conocimiento, yo quisiera saber cuántos problemas de multas por marcación fuera de término ha habido durante los últimos tres años, me arriesgaría a decir que durante los últimos tres años, la gente ya se acostumbró a los períodos de marcación.-
Lo que estamos haciendo con esto, es simplemente transformar más rápidamente la tasa por un servicio de control de guías y señales con otro impuesto porque los Municipios vecinos, lo decía el Sr. Conc. Ubieta recién hay Municipio que no cobran la marcación pero cobrarían tasa vial por laguna al mismo valor que por el campo útil cosa que en Madariaga no hacemos. Entonces como generador de recursos de otro bolsillo del mismo sector, no les interesa percibir y regalan o no cobran el permiso de marcación. Hay municipios vecinos que dan guías sin tener boleta de marca archivada o sin tener suficientes animales registrados, cosa que en lo que a mí respecta como productor agropecuario y propietario de hacienda me preocupa que cualquier persona puede sacar una guía con un mero trámite ya que el único objetivo que tienen estos Municipios es ser entes recaudadores ese es el objetivo que yo pretendo que no sea el de

Madariaga. Entiendo que el establecer fechas implica que todo el mundo en determinado momento o época deba declarar en un época también lo debía hacer con denuncias a sus vecinos, porque se suponía que los vecinos eran los que tenían que estar avisados de que se iba a marcar la hacienda para que cada uno pudiera recontar la propia, para que no fuera ninguno mezclado. Esos son las cosas que se han olvidado. Hoy no se pide la declaración de los vecinos, pero el hecho de mantener una temporada de presentación, insisto lo mismo, es presentar cuando se va a hacer la marcación, ni siquiera tiene la obligación de pago. Simplemente lo que hace es ordenar, incluso para el movimiento de guías, el movimiento de las fichas que la autoridad muestra de guías lleva, es mucho más fácil. Lo que va a ocurrir ahora y me adelanto a decirlo, que va a haber gente que va a sacar permiso de marcación por 50, 100 o 200 animales, teniendo 50 o 100 o 200 en el campo o sea que las vacas van a parir más de una vez por año o como he visto casos de gente que sacan permisos por 200 terneros con 100 vacas de invernadas. Milagros naturales que existen en Madariaga y que han existido. Esto a partir al sistema actual se va a controlar porque cuando las fichas que existen en informática en el Municipio nadie va a poder sacar una guía de ganado adulto sino tiene permiso de marcación con más de 2 años de antigüedad o 1 año en algún caso, entonces la situación va a ser que de hecho la gente va a seguir sacando permiso de marcación en la época de marca porque nadie se va a arriesgar de que el numero después no le cierre. Porque las guías van a necesitar un tiempo de estar adentro. Creo que esto no va a satisfacer más que nada la expectativa de un grupo de dirigentes rurales que no hacen otra cosa más que blanquear un reclamo más particular que general del sector y además, adelantando el voto negativo del Proyecto de modificación, quisiera que en caso de aprobar también se modifique la postergación del pago del derecho ya que se libera todo el año, entonces si van a declarar la marcación cuando les dé la gana que lo paguen en el momento que declaran. No tenemos por qué darle la posibilidad de pagado postergado, que eso se hacía en función de que las ventas no coincidía con los períodos de marcación. Cuando uno marca un ternero hoy y recién lo va a poder vender en 6 meses, financieramente podría ser una carga, pero si van a marcar en cualquier época es lógico que en cualquier época del año pague.-

Sra. Pte.: Perdón a una moción para agregar el despacho. Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Sra. Presidente la moción sería que primero se vote el despacho e inmediatamente, en caso de resultar aprobado, se considere la posibilidad de modificar la ordenanza fiscal en cuanto hacía la postergación del cobro.-

Sra. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORÍA, la ORDENANZA N° 868/96, registrada bajo el n° 1778 del Libro Anexo.-

Sr. Conc. Latuf: Hago moción para incluir en la modificación de la Ordenanza Fiscal vigente la modificación de los plazos de pago de las tasas por marcación.-

Sra. Pte.: Está a consideración la moción del Sr. Conc. Latuf: no se aprueba por dos votos.-
Comunico a los Sres. Conc. Que hemos recibido una cantidad de salutaciones con motivo de fin de año y de invitaciones para asistencia a diferentes actos escolares de Fin de Curso. A cada uno de ellos desde la Presidencia se le ha enviado una esquela de salutación y felicitación en nombre de todo el Cuerpo.-
Habiendo concluido la Sesión muchas gracias.-